

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Mariano Germán Mejía, queda designado Presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, en adición a sus funciones de Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 52-05 que designa al señor Alfredo Dotel Florián, Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Barahona.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 52-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Alfredo Dotel Florián, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Barahona.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ